

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Cenicero Lucio y don Ramón Arias Varela, Ayudantes provinciales de Vías y Obras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre de 1973 y 3 de diciembre de 1974, que deniega a los recurrentes ciertas actuaciones de personal de las Corporaciones Locales; pleito al que ha correspondido el número general 506.143 y el 120 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Caro Cantarero, funcionario de Organismos autónomos del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1975, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de clasificación funcional; pleito al que ha correspondido el número general 506.676 y el 126 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Cenicero Lucio y don Ramón Arias Varela, Ayudantes provinciales de Vías

y Obras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre de 1973 y 3 de diciembre de 1974, que deniega a los recurrentes determinada situación administrativa como funcionarios provinciales de la Diputación de Lugo; pleito al que ha correspondido el número general 506.149 y el 120 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás González Abreu, Subteniente de Aviación retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre rectificación de señalamiento de haber pasivo que le fué asignado al recurrente en el apéndice 122 de 3 de junio de 1975, del que se considera perjudicado según la Ley de 27 de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363); pleito al que ha correspondido el número general 506.698 y el 130 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Villaba Cabezas, Guardia civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 506.712 y el 138 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Martínez Pérez, Auxiliar primero Naval Graduado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de junio de 1974, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 28 de noviembre de 1974, que minorizó la cuantía de haberes pasivos al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 506.703 y el 134 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.475-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Cádiz, con fecha 11 de octubre del corriente año, en el expediente que se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 582/75, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de los trabajadores don José Rafael González Vázquez y doña Margarita Jiménez Segura, contra la Empresa «Confecciones Gibraltar, S. A.», sobre indemnizaciones por razón del cese de las actividades laborales de dicha Empresa; se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de oficio interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los trabajadores José Rafael González Vázquez y Margarita Jiménez Segura, contra la Empresa «Confecciones Gibraltar, S. A.», sobre indemnizaciones por razón del cese en sus actividades laborales, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, en concepto de indemnización las siguientes cantidades: a José Rafael González Vázquez diez mil pesetas, y a Margarita Jiménez Segura seis mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa deman-

dada por medio de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", por encontrarse en ignorado paradero; con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres de procedimiento laboral; debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad objeto de la condena, más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico.—(Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Confecciones Gibraltar, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de octubre de 1975.—El Secretario de la Magistratura.—7.501-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1973, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Magdalena Rabell Camps, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la totalidad de la siguiente finca:

«Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número seis, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número cinco, compuesta de planta baja, tres pisos altos y terrado, existente en dicha planta baja un atilillo con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. La extensión superficial es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con calle Caja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás, y Oeste, derecha, en línea de trece metros, con Pablo Godol.»

El edificio descrito se halla dividido en régimen de propiedad horizontal en los cuatro locales siguientes:

«Local número uno.—Está situado en la planta baja del inmueble y consta de los bajos propiamente dichos y de un atilillo. Miden los bajos una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que hay que deducir doce metros que ocupa la escalera, por lo que la superficie útil de tales bajos es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y la del atilillo de ciento setenta y seis metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una a cada lado de la escale-

ra. Se halla destinado a local de negocio y linda: frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha, entrando, finca de Pablo Codol y parte con la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con dicha caja de la escalera, portal, y fondo, con la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de cuarenta enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 996, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.287, inscripción primera.

Local número dos.—Está situado en la primera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y linda, visto desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Codol y caja de escalera; izquierda, con Daniel Tomás y caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 997, libro 125 de Igualada, finca 5.288, inscripción primera.

«Local número tres.—Está situado en la segunda planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y linda, visto desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Codol y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y parte con caja de escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte de la escalera; frente, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.»

Inscripción al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 55, finca 5.290, inscripción primera.

Son elementos comunes del inmueble el zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la Ley fija, valoradas en 2.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 180.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como «bastante» la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, que era el de la cantidad de 1.800.000 pesetas, se tendrá en cuenta antes de proceder a la aprobación del remate a lo que al respecto sienta la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuere superior, se aprobará el remate a favor del mejor postor con los demás pronunciamientos inherentes al caso.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—7.613-E.

BETANZOS

Por el presente se anuncia fué incoado hoy en el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos el expediente número 82 de 1975, a instancia de José Calviño Rodríguez, de La Coruña, sobre declaración de fallecimiento de su tío Enrique Rodríguez Roel, hijo de Juan y Josefa, nacido en Meangos-Abegondo el 15 de julio de 1882.

Dado en Betanzos a 7 de julio de 1975.—El Juez, Antonio González.—El Secretario, Jesús Martín.—14.407-C. 1.ª 31-10-1975

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 605/75, a instancia de Corporación Financiera, S. A., contra Basilio López Llano y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintidós de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento señalado para la segunda subasta, que fué de 412.500 pesetas.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, piso primero, alto, que representa una cuarta parte del valor total de la finca de la que forma parte, que es la siguiente: Casa en Llodio (Alava), aún sin número, que se halla situada en el barrio de Odelver, frente a la carretera a Larrazábal, hoy señalada con el número 5, y ocupa una superficie total de 86,10 metros cuadrados, de los cuales 57,60 metros cuadrados corresponden al vuelo que se ha realizado por encima del arroyo Larrazábal, lindero Sur, del terreno de referencia, consta de planta baja y de tres pisos altos para viviendas, constando la planta planta baja de tres dormitorios, cocina, retretes, despensa, conteniendo además una lona para uso de esta vivienda; cada uno de los pisos altos tiene tres dormitorios, cocina, retrete, despensa, un comedor, encontrándose éste con una puerta que da acceso a la principal, orientada al Norte; su construcción es de mampostería de piedra caliza; dicha puerta da acceso a un balcón volado de hormigón armado y ladrillo, situado en la fachada principal; las paredes perimetrales son de caliza, así como el muro de contención y de encauzamiento del arroyo Larrazábal; y el levante desde el muro de cimentación hasta su enrase con el tejado de ladrillo de asta entera, hallándose cubierto de teja curva, de la llamada moderna, a cuatro aguas. El armazón es de madera de roble; el ensamblaje exterior, de castaño, y el interior, de pino, de buena calidad. En la margen derecha del muro de contención se han colocado cua-

tro postes de hormigón armado con sus correspondientes zapatas para sustentaciones de las vigas y viguetas y solera de hormigón armado de la parte que va construida sobre el arroyo Larrazábal, que discurre por dicho tramo por debajo de la casa. La planta baja tiene su entrada por el centro, y su fachada principal a la carretera y al Norte, y al final del pasillo, a la derecha, entrando, existe una escalera pequeña, que va desde el nivel de esta planta hasta el de la primera meseta de la escalera general, con una puerta de cierre para la misma. La escalera general a los pisos altos arranca desde el suelo del portal hasta el nivel del piso tercero, y está situada en orientación Sur y Oeste, Linda por todos sus vientos con propio terreno, excepto por el Sur, que lo hace con el arroyo Larrazábal, la parte que vuela sobre el mismo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 435, libro 32 de Llodio, folio 192, finca número 2.229, inscripción primera.

Dado en Bilbao a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.767-3.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 281/75, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra Efigenio Campo Montero y María del Carmen Ezquibela Hernando sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veinticuatro de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 355.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, piso primero, derecha, de la calle Iparraguirre, número 24; tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y balcón, y linda: al Norte, la casa número 3 de este grupo; Sur, escalera rellano de la misma, hueco del ascensor y piso primero centro; Este, rellano de la escalera y patio, de forma de las lonjas de la casa número dos, y Oeste, terreno sobrante, correspondiéndole una cuota de participación de cinco enteros y noventa centésimas por ciento de la finca que forma parte y cuya descripción es la siguiente: Casa conocida por la número cuatro de un edificio compuesto de cuatro casas, sito en el punto denominado Ikea, junto a la carretera de Asúa a la

Avanzada, en la anteiglesia de Lejona, la cual mide en su base una superficie aproximada de 246 metros cuadrados, y consta de planta baja, cinco pisos altos y una planta baja, cinco pisos altos, digo, o camarote. Figura inscrita dicha hipoteca en el libro 45 de Lejona, folio 72 vuelto, finca número 2.618, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.765-3.

CIUDAD REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado-Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber, a José Luis Martínez Marín, nacido el 8 de junio de 1925, en Brunete (Madrid), hijo de Luis y Josefina, casado, industrial, y con último domicilio conocido en calle General Cabrera, 14, de Madrid; Ricargo Aguado Rodríguez, nacido el 29 de enero de 1932, en Palencia, hijo de Francisco y María Paz, casado, representante, vecino de Alcorcón (Madrid), cuyo último domicilio conocido fué en la calle Retablo, 6, de dicha localidad; Eustaquio Nogueroi Ortega y su esposa, María Eva Díez Lezcano, cuyos datos de filiación se ignoran; Santiago Almodóvar Sáez, nacido el 4 de mayo de 1946, casado, Inspector de Seguros, hijo de Inocente y Francisca, natural de Porzuna (Ciudad Real), y con último domicilio conocido en Obispo Hervás y Benet, número 3, 3.º, E. que las diligencias que como previas se incoaron han pasado a diligencias preparatorias, con el número 22 de 1975, por el delito de cheque en descubierto, poniéndose las de manifiesto a los indicados, por término de tres días, a fin de que puedan proponer la práctica de nuevas pruebas si lo estiman pertinente y que están a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ciudad Real a 20 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario.—7.567-E.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 273/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés —que goza de los beneficios de pobre a instancia de dicha parte actora—, ha mandado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la escritura de deudor, la finca hipotecada por el deudor don Manuel Roldán Lafaro, cuya descripción es como sigue:

«Entidad número cincuenta y cuatro.—Vivienda, puerta tercera del piso ático, con entrada por la escalera número doscientos seis, del edificio números doscientos dos y doscientos seis de la avenida Virgen de Montserrat de Prat; tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; fondo, Pablo Vilá; derecha, entrando, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, avenida Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente de un entero sesenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 472, libro 127 del Ayuntamiento del Prat, folio 213, finca 9.893.

El remate tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado (Tecla, Sala 11, 3.ª) advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 550.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, a excepción del acreedor demandante, el 10 por 100 del expresado tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 7 de octubre de 1975.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—7.617-E

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 996 de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», dedicada a la urbanización, promoción y venta de parcelas, y a la construcción de edificaciones en el área de los propios complejos, con domicilio social en esta capital, calle de Goya, número 47, habiendo sido declarada dicha Sociedad, por auto de esta fecha, en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y convocada la Junta general de acreedores para el día 12 de diciembre próximo y hora de las dieciséis en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—14.402-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 623 de 1975, a instancia de doña Carmen Calvo Minguet, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra «Terrazos y Pavimentos Carmona, S. L.», sobre reclamación de pesetas 2.100.000 de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, lo siguiente:

«Tierra en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid) al sitio denominado Vaciasilos, de cabida y linderos según el título, dos fanegas y un celemin, igual a setenta y un áreas treinta y una centiáreas, que linda: Oriente, con tierra de María Sánchez, después sus herederos; Mediodía, otra de Pedro Martín; Poniente, otra de Félix Bumaga, y Norte, camino de Cubas a Torrejón; hoy, según el Castrato, linda: Norte, camino de Cubas; Este, otra de Francisco Sánchez Torrejón; Sur, otra de Pedro Cid Camba, y Oeste, otra de Gregoria Pereira Martín.» Es la parcela número 14 del polígono 5 del Catastro.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación y maquinaria: Nave industrial destinada a la fabricación de terrazos y pavimentos, de 30 metros de longitud por 10 de anchura, o sea, 300 metros cuadrados, y adosada a ella una pequeña casa de planta baja para el guarda, que consta de salón comedor, cocina, aseo y un dormitorio, en una superficie de 66 metros cuadrados. Las características de la construcción son las siguientes: la cimentación, de zanja corrida de hormigón en masa; la pocería se ha realizado mediante una red horizontal de evacuación de aguas residuales con tubo de cemento centrifugado tipo «drena»; la albañilería está formada por muros de fábrica de ladrillo cerámico de un pie de espesor, recibidos con mortero de cemento; la vivienda lleva baldosa de terrazo, y la nave, solera de hormigón. La estructura es metálica, apoyando en muros de carga, con placas de reparto. Las puertas interiores de paso son de doble tablero contrachapado, y en ventanas, carpintería metálica. La instalación eléctrica, empotrada bajo tubo «Bergman». Dentro de la finca se ha construido un pozo con motor-bomba marca «Aseo-Ge» de tres CV.

Maquinaria incorporada al inmueble por la Sociedad propietaria del mismo, destinado a satisfacer las necesidades de la explotación industrial a que se dedica:

1. Una cortadora con motor marca «Siemens» de 3 CV, con interruptor automático y caseta protectora.
2. Una hormigonera marca «MZ del Rio, S. A.», con motor de 3 CV, marca «Davi».
3. Ciento cincuenta y siete carros de hierro para terrazo.
4. Una carretilla elevadora marca «Fiat Diesel», modelo DM-15.
5. Una prensa modelo BV-400 con 2 moldes de 30 por 30.
6. Una pulidora terrazo modelo DY-70 de dos cabezales prensa modelo BV-400 con dos moldes de 30 por 30 y mezcladora modelo L-260.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.142, libro 13 de Torrejón de la Calzada, folio 248, finca número 907.

Dicha subasta se celebrará en el local del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, establecido para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1975, el Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Suárez.—14.373-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 385-75 (A), que se sigue en este Juzgado a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.» (FICISA), contra «Panificadora del Carmen, S. A.» (PANCASA), se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca hipotecada, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Parcela de terreno sita en Madrid, calle de Albasanz. Tiene una superficie de 4.588 0224 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 31,40 metros, con terrenos propiedad de «Panificadora del Carmen, S. A.» y 50,73 metros, con propiedad de «Fibrotubo, S. A.»; al Sur, en tres líneas de 20, 53,42 y 14 metros, con la calle de Albasanz, la primera, y doña Pilar Esteban, las otras dos, antes señores Py Díaz, Perla de Cadaveco, García Álvarez y Perido García, y antiguamente Arroyo del Pozuelo; por el Este, en tres líneas de 48,20, 20,30 y 50,30 metros, con fincas propiedad de «Panificadora del Carmen, S. A.», las dos primeras líneas, y «Thermolectro, S. A.» la última línea, y al Oeste, en línea de 72,86 metros, con «Motodiesel», antes «Cantera del Jarama, S. A.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 65 del tomo 872 del archivo, libro 269 de Canillejas, finca número 14.512, inscripción quinta.

Se ha señalado para el remate el día 17 de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—14.374-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, de oficio, autos, número 853/1975-S, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Alejandra Alises Rodríguez, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Sevilla, vecina que fué de Madrid, viuda, que falleció en Madrid el 8 de junio pasado, sin otorgar testamento; haciéndose, conforme a lo acordado en proveído de hoy por el presente, un segundo llamamiento a los parientes de aquella, a quienes se da aviso de su muerte a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan, si les interesa, ante

este Juzgado a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—7.576-E. 1.ª 31-10-1975

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Eduardo Moreno López, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Málaga, carril de San Luis, número 25, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que al final se expresará, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 11.925 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número 16, o vivienda tipo A de la 3.ª planta, a la izquierda con relación a meseta de escalera. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Comprende una extensión superficial de 62,71 metros cuadrados, de los que 53 metros, 97 decímetros cuadrados son útiles. Linda: derecha, entrando, con patio y vivienda tipo B de su planta; izquierda, con terreno de don Antonio Plaquar que la separa de la calle 108 del ensanche en proyecto; frente, pasillo y escalera; fondo, vivienda del tipo B del edificio número 4. Pertenece esta finca, como comunidad independiente, al edificio número 3 de la barriada denominada Santa María de Betania, al partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga. Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes del edificio de 4 enteros y 23 centésimas por ciento.» Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.324 del archivo, folio 184, finca número 7.505, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 9 de octubre de 1975. El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—14.370-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 294 de 1973,

del extinguido Juzgado número 4, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Luciano Arzamendi Múgica y doña María Pilar García Jáuregui, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

1.ª «Sector de planta baja, situado en el centro de la casa número cuarenta y ocho de la calle Matia de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de ocho metros cuadrados, y linda: frente, rasante de la calle; derecha, entrando, pared divisoria del sector derecho de la misma planta; izquierda, portal de acceso al inmueble, y espalda, pared divisoria del sector derecho de la misma planta. Se le asigna una participación en los elementos comunes de un entero veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.073, libro 65, de la sección 2.ª de este Ayuntamiento, folio 210, finca número 3.660, inscripción 1.ª.

2.ª «Sector de planta baja, situado al lado derecho, según se mira desde la fachada de la casa número cuarenta y ocho de la calle Matia de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y seis metros cuadrados, y linda: por el frente, calle de su situación; derecha, muro medianero de la casa número cuarenta y seis de la misma calle; izquierda, portal de acceso, sector centro de la planta baja, y fondo, patio. Se le asigna una participación en los elementos comunes de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Tasadas ambas a efectos de subasta en conjunto en la suma de 843.750 pesetas.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 153 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1975.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—14.398-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80 de 1975, se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Caro Corona, contra don Miguel Puech Rivas, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por la suma de 400.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera subasta, para cada una de las siguientes:

1. Casa en esta ciudad, en la calle Clavellinas, número quince antiguo, dieciséis moderno y cuatro novísimo, constando su área de cien metros nueve mil doscientos ochenta y siete diezmilímetros. Linda: por la derecha, con la casa número dos; por la izquierda, con la del seis, ambas de la misma calle, y por su fachada posterior, con la casa número seis, llamada del Cristo, de la calle Pedro Miguel.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas treinta y seis mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 100 del tomo 1.074, libro 260, inscripción 15 de la finca 692.

2. Casa situada en esta ciudad, en calle Clavellinas, número catorce antiguo, quince moderno, seis novísimo y el mismo actual; consta su área, con inclusión del grueso de sus muros y medianerías, de noventa y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados; y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número siete, hoy cuatro; por la izquierda, con la del cinco, hoy ocho, y por la espalda, con la del número trece, hoy dos, todas de la misma calle.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas cuatro mil pesetas. Inscrita en el mismo Registro al folio 100 del tomo 1.074, libro 260 de la sección tercera, inscripción 15 de la finca 692.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, tercera planta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a la venta por el precio del 75 por 100 de rebaja del señalado para la primera subasta, para cada una de ellas, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, para poder tomar parte en la subasta.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—14.391-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

PONFERRADA

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, por hechos ocurridos el 22 de mayo de 1974, sobre daños por imprudencia contra Edmón Letourneur, sin domicilio conocido en España, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas. Juicio de faltas número 689/74.

Se extiende la presente para hacer constar que practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1035/1959 y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª Registro, D. C. 11.ª	50
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28, 1.ª, dchos. dobles	230
3.ª Ejecución, artículo 29, 1.ª	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª	30
5.ª Expedir despachos, D. C. 6.ª	250
6.ª Cumplirlos, art. 31, 1.ª	100
7.ª Timbre, Ley de Reforma Tributaria	127
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª	150
9.ª Multa impuesta al penado.	500
10.ª Indemnización a Antonio Gómez	47.802
11.ª Disp. común 4.ª, varios	425
Total pesetas	49.694

De las cuales resulta responsable Edmón Letourneur, sin domicilio conocido en España.

Quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 16 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.533-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

APARICIO GARCIA, Félix; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Corral de Almaguer (Toledo), de veintiséis años, marinerio;

CASTILLO PARDO, Cipriano; hijo de Cipriano y de María, natural de Ceuta, de veintiséis años, marinerio;

PADIN REY, José María; hijo de José y de Filomena, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veinticinco años, marinerio;

GONZALEZ CARBALLO, Manuel; hijo de Manuel y de Rita, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), de dieciocho años, marinerio; y

MARTIN MARTIN, Lorenzo; hijo de Gregorio y de Vicenta, de veintiocho años, marinerio, natural de Aldea Vieja (Avila), procesados por desertión; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Valencia.—(2.439.)

CORTES FERNANDEZ, José; hijo de María, natural de Pinos Puente (Granada), soltero, agricultor, nacido el 13 de enero de 1953, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 464 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.376.)

MIRO CUESTA, Rafael; hijo de Isidoro y de Teresa; natural de Barcelona, vecino de Alicante, nacido el 16 de enero de 1958, soldador, de diecisiete años, soltero, 1,73 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, color sano, sin domicilio conocido;

procesado en causa número 281 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.375.)

COZAR ROMAN, Francisco; hijo de Francisco y de Herminia, natural de Prado del Rey (Cádiz), soltero, pintor, nacido el 19 de noviembre de 1955, estatura 1,66 metros, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 462 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.374.)

RUIZ GONZALEZ, Carlos; hijo de César y de Josefina, natural de Madrid, soltero, técnico de telecomunicaciones, nacido el 25 de diciembre de 1953, estatura 1,80 metros, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 435 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—(2.372.)

MORALES SANCHEZ, Hilario; hijo de Antonio y de Ana, natural de Barcelona, casado, militar, nacido el 19 de octubre de 1938, domiciliado últimamente en Melilla, procesado en causa número 534 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.371.)

INFIESTA MONTUAGA, José de la; hijo de José y de Mercedes, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Serrano, 55; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.370.)

RUEDA MARTINEZ, Jorge; hijo de Luis y de Rosario, natural de Madrid, de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.368.)

PEREZ JIMENO, Francisco; hijo de Antonio y de Dominga, natural de Madrid, de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.369.)

HUELAMO CABALLERO, Mariano; hijo de Gregorio y de Petra, natural de Madrid, de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.367.)

CORTES ALAMEDA, Juan Antonio; hijo de Cayetano y de Antonia, natural de Iznalloz (Granada), soltero, albañil, pelo castaño, cejas gruesas, barbilla pronunciada, estatura aproximada 1,72 metros, domiciliado últimamente en Peligros (Granada), calle General Moscardó, 55, y en Palma de Mallorca, calle General Barceló, 17, avistado en Valencia; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del transporte de ataque «Castilla», en Cádiz.—(2.366.)

MIGUEL JARRIN, Guillermo de; hijo de Julián y de Francisca, natural de Madrid, soltero, auxiliar administrativo, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 1.488.336, domiciliado

últimamente en calle Sagunto, 13, Madrid; encartado en diligencias previas número 1.172 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en Plasencia.—(2.365.)

HERNANDEZ GOMEZ, Miguel Angel; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Lanzahita (Ávila), de veintidós años, estatura 1,69 metros, resínero, complexión normal, 61 kilogramos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Avila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.264.)

Juzgados civiles

PAYA MARTINEZ, Matias; de diecinueve años, hijo de Miguel y de Angeles, natural y vecino de Yecla (Murcia), en ignorado paradero; procesado en sumario número 13 de 1975 por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(2.337.)

RIANO MERINO, Francisco; de veinticuatro años, casado, fontanero, hijo de Francisco y de María Dolores, natural de La Carolina, vecino de Leganés, encartado en diligencias preparatorias número 29 de 1975 por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.390.)

DIAZ FERNANDEZ, Elviro; de veintinueve años, soltero, natural de Cabo Verde (Portugal), hijo de Antonio y de Venicia, domiciliado en Madrid, María de Molina, 16, primero; procesado en sumario número 97 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.388.)

EL HADDOUTI, Mohamed; nacido en Nador, de treinta y cuatro años, casado, empleado, vecino de Bruselas, Rue de Fraternité, 5; encartado en diligencias preparatorias número 175 de 1975 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.387.)

GUTIERREZ GOÑI, Valentina Carmen; natural de Santa Coloma de Gramanet, casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Diego y de Valentina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Berlín, 62, cuarto tercera; encartada en diligencias preparatorias número 29 de 1975 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.385.)

DEL PERAL ROMERO, José Ramón; hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, estudiante, soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bañesa, 14, quinto 1; procesado por atacar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.342.)

CEPEDA BARBECHO, Francisco; de treinta y cinco años, casado, pintor, hijo de Fernando y de Matilde, Sevilla, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, Priconsa, bloque A, primero izquierda; procesado en causa número 151 de 1974 por aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.341.)

GALERA GALERA, Francisco, natural de Sorba (Almería), casado, albañil, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Blanes, procesado en causa número 208 de 1974 por hurto; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.340.)

CRISTOFOL CASTELLA, Leovigildo y Buenaventura, domiciliados últimamente en Tarrasa, calle Industria, 11; procesados en sumario número 114 de 1975; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.338.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Pedro García Correa.—(2.377.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1975, Antonio Daza Rivera.—(2.373.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 152 de 1975, Juan Rivera Pérez.—(2.343.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 421 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Vila Campderrich.—(2.404.)

El Juzgado de Instrucción del B/D. «Martín Alvarez» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1973, Eduardo Escaño Alberola.—(2.402.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1971, Pedro Patón Mestre.—(2.386.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 392 de 1954, Antonio González Domingo.—(2.262.)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1974, Gabriel Vidal López.—(2.362.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1974, Antonio Vicente Vicente.—(2.359.)

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1958, Eduardo Cairó Casals.—(2.356.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1975, José Cunhild Patricio.—(2.351.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 172 de 1974, Antonio Ribera Ferreiros.—(2.350.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1973, Antonio López Algara.—(2.325.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1975, José Antúnez Becerra.—(2.324.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1975, Francisco Lacera Rodríguez.—(2.323.)